

DECRETO 71 DE 1989

(enero 6)

por el cual se confiere la Condecoración de la Orden “Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico” a un Oficial de la Fuerza Aérea del Perú.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 37, literal c), y 38 literal b) del Decreto número 1880 de 1988, la Condecoración de la Orden “Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico”, podrá conferirse en el grado que corresponda a personal militar de países amigos, que se haga acreedor a ella;

Que el señor Coronel Félix Chávez Núñez, termina su comisión asignada en el República de Colombia como Agregado Aéreo a la Embajada del Perú en Colombia;

Que el señor Coronel Félix Chávez Núñez, se ha distinguido por sus eminentes servicios a la Aviación Militar Colombiana y ha contribuido con eficacia y acierto a afianzar el buen entendimiento y solidaridad entre los Gobiernos de la República del Perú con el de Colombia;

Que es deber del Gobierno Nacional reconocer y exaltar las virtudes del personal militar de las Naciones amigas que sobresalga en la noble tarea de estrechas las relaciones entre países amigos,

DECRETA:

Artículo 1º.-Confírese la Condecoración de la Orden “Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico”, en el grado de “Comendador” al señor Coronel Félix Chávez Núñez, Agregado Aéreo a la Embajada del Perú en Colombia.

Parágrafo. La condecoración otorgada por este Decreto será impuesta al agraciado en ceremonia especial de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Ceremonia Militar.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Defensa Nacional,
General Manuel J. Guerrero Paz.